GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 950/1997, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por doña Manuela Acedo Torres:

Piso cuarto B, con entrada por la escalera tercera, bloque 1, en el edificio en Cenes de la Vega, en la carretera de la Sierra, kilómetro 92,94. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 62,29 metros cuadrados, y una superficie construida incluida la superficie del anejo de 105,36 metros cuadrados. Le corresponde a este piso como anejo inseparable del mismo la plaza de aparcamiento o garaje número 35, en la planta de sótano, con una superficie que está incluida en la total del piso de 10,85 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.494 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de febrero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.534.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Muñoz Molina y doña Julia García Oliveros Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 42.—Piso bajo letra A, situado en la planta baja (se identifica como primero A), con acceso por el portal número 8, del bloque «segundo-tercero», ubicado en el conjunto de edificación conocido como «Los Cármenes de Gadeo», en el término de Granada, carretera de Murcia. Está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios y terraza descubierta. Es del tipo 9 y ocupa una superficie útil, según título de 60 metros 94 decímetros cuadrados, y según la cédula de 62 metros 54 decímetros cuadrados. está demarcado a la derecha del portal mirándolo desde el exterior. se identifica como vivienda número 34, y linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano, escalera y piso B de esta planta; derecha, izquierda y espalda, aires de zona común. Le corresponde, como anejo privativo, una plaza de garaje señalada con el número 34, situada en la planta de sótanos del bloque segundo-tercero, con superficie útil según título de 9 metros 90 decímetros cuadrados y según la cédula de 26 metros cuadrados, y además, un trastero en planta baja de este portal, señalado con el número 34, que tiene una superficie útil de 2 metros 45 decímetros cuadrados, y según cédula de 7 metros 1 decímetro cuadrados. Finca registral número 48.555.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—56.531.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 557/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Valdés Enamorado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14.—Piso tercero derecha, demarcado con la letra C, ubicado en el edificio de esta ciudad, calle Maestro Lecuona, casa número 6, con una superficie de 97 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño y cocina con terraza lavadero. Linda: Derecha, entrando, «Construcciones Río, Sociedad Anónima», y patio de luces lateral izquierda; izquierda, el piso B y calle Maestro Lecuona; fondo, casa número 8 y patio de luces lateral izquierda, y frente, patio de luces central, escalera y su meseta y piso B. Finca registral número 23.782, hoy 85.480.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—56.535.

GRANADA

Cédula de notificación

En el procedimiento de quiebra número 794/1996, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución, Secretario don Juan Miguel Delgado López-Cozar.

Providencia, Magistrada-Juez doña Adela Frías Román.

En Granada a 21 de octubre de 1998.

Convóquese a los acreedores reconocidos a la Junta general para graduación de créditos, a cuyo efecto se señala el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Juntas del ilustre Colegio de Abogados de Granada. Asimismo, requiérase a los síndicos para que en ese día tengan formados los cuatro estados a que refiere el artículo 1.123 del Código de Comercio de 1829, y graduados en las dos secciones que previene el artículo 912 del Código de Comercio de 1885, citándose por los Síndicos para la expresada Junta en la forma establecida en el artículo 1.025 del Código de Comercio de 1829, anunciándose por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial de la Provincia de Granada" y "Boletín Oficial del Estado".

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.»

Y como consecuencia de lo prevenido en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Granada a 21 de octubre de 1998.—El Secretario.—56.538.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Ángeles Pérez Periz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 30/97 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Jordi Cot Gargallo, contra doña María Pilar Lobato Crego, doña Plácida López Parra y don Mohamed el Idrissi el Alouani, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número uno. Local comercial «I», sito en la mano izquierda de la planta baja del bloque 9, próximo a la calle A, de la urbanización en Granollers y su barriada de Can Monich. Ocupa una superficie útil de 124 metros 61 decímetros cuadrados, construida de 133 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en local propiamente dicho y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con zona verde de la urbanización; por la derecha, entrando, con vestíbulo del portal, cuartos de contadores de electricidad, cabinas de los ascensores y cuarto de basuras; por la izquierda, con el bloque 10, y por el fondo, con la acera de la calle A. Inscrita al tomo 1.498 del libro 259 de Granollers, folio 108, finca número 19.093, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Granollers.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 15 de enero de 1999, a las once horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.730.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00030/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en la dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto de que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Pérez Periz.—56.655-*.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), en fecha 21 de septiembre de 1998, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, bajo el número 68/98, representada por don Ambrosio Enciso y Mena, contra don Alain Gaston Plume, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 2. Subparcela número 2 de la parcela número 1 del plan parcial Puerto Chrom Lynck-Dos, en término de Pulpí (Almería), y sitio denominado San Juan de los Terreros. Mide 500 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, subparcela número 1; sur, lindero general del conjunto, es decir, límite de la parcela número 1; este, camino peatonal de acceso a las subparcela, subparcela número 3 y zona común del conjunto, y oeste, zona común del conjunto. Dentro de su perímetro se encuentra una vivienda de planta baja y alta tipo Veracruz, con una superficie construida en planta baja de 79 metros 25 decímetros cuadrados, y en planta alta de 31 metros 60 decímetros cuadrados. Es la finca número 12.165. Inscrita al folio 1 del tomo 662, libro 154, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta ciudad, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas; previniéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 13.856.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la notificación que, en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de